

**HUS**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**ACUERDO NUMERO 040 DE 2023**
(26 OCT 2023)

“Por medio del cual se viabiliza el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la Vigencia Fiscal 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 155 de la Ordenanza No.0103-2023, PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, Las empresas y sociedades enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental, el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada vigencia, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que lo soporte.
2. Que el Artículo 157 de la Ordenanza No.0103-2023, -APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. El CONFISCUN, aprobará, mediante acto administrativo que se expedirá a más tardar el 20 de diciembre de cada vigencia, o el día hábil siguiente, el presupuesto de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixta y las empresas sociales del Estado.
3. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA “CONFISCUN” mediante CIRCULAR CONFISCUN No. 001 DE 2023, estableció los lineamientos y cronograma para la programación, elaboración y ejecución del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, para las Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y comerciales del Estado y Empresas de economía mixta.
4. Que de acuerdo con la CIRCULAR CONFISCUN No. 001 DE 2023, emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN; la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, efectuó los cálculos pertinentes para determinar los ingresos y gastos en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2024 (adjunto anexos).
5. Que los Ingresos y Gastos Programados por la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se encuentran ajustados a la estructura del catálogo de clasificación presupuestal establecido en la resolución 2372 de 2022, expedida por la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET”, que establece la obligatoriedad de programar y

ejecutar el presupuesto de cada vigencia.

- 6. Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca, emitió el concepto favorable 0299 de fecha 25 de Octubre de 2023, conceptúa favorablemente el anteproyecto de Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2024, por valor de \$8.407.020.000.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- Viabilizar el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$351.061.879.000) MONEDA CORRIENTE, Según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2024
1	INGRESOS	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	10.867.858.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	339.382.274.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	811.747.000
	TOTAL INGRESOS	351.061.879.000

ARTICULO SEGUNDO- Viabilizar el anteproyecto del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$351.061.879.000) MONEDA CORRIENTE, Según el siguiente detalle:

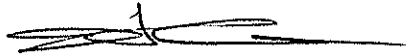
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2024
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	49.665.540.000
2.3	INVERSION	18.293.175.116
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	283.103.163.884
	TOTAL GASTOS	351.061.879.000

7

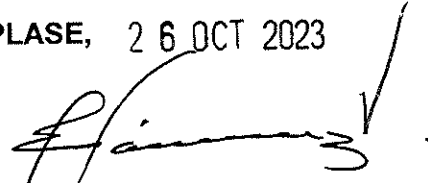
ARTICULO TERCERO- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos legales a partir del 1 de Enero del 2024 y requiere para su ejecución la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN".

Dado en Bogotá, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 26 OCT 2023



Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A, Profesional en Misión Presupuesto